

Recurso de reposición y en subsidio apelación Proceso No 2019-00789

LINA KREISBERGER <kreisberger1989@hotmail.com>

Vie 18/06/2021 2:35 PM

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co> 6 archivos adjuntos (1 MB)

1 Correo enviado al despacho el 02 de septiembre del 2020.pdf; 2 Correo enviado al despacho el 05 de abril del 2021.pdf; 3 Constancias de la notificación personal y por aviso.pdf; 4 Notificación por Correo Electrónico enviada al demandado el 17 de junio del 2021.pdf; 5 Correo del demandado informando al juzgado.pdf; Recurso de Reposicion_ 2019_00789.pdf;

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: Recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto interlocutorio No 17 del 08 de junio del año 2021

Radicado No: 2019-00789

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Lina Marcela Kreisberger Rivera

Demandante: Andrés Guillermo Pesca López

Espero se encuentren muy bien,

Adjunto relaciono los siguientes documentos

- Recurso de reposición con las siguientes pruebas
 1. Correo enviado al despacho el 02 de septiembre del 2020 y respuesta del Despacho ese mismo día.
 2. Correo enviado al despacho el 5 de abril del 2021.
 3. Constancias de la notificación personal y por aviso, debidamente cotejadas con la certificación de entrega de la Empresa de Mensajería.
 4. Notificación por Correo Electrónico enviada al demandado el 17 de junio del 2021 con la respuesta dada por parte del demandado.
 5. Respuesta del demandado al juzgado el día 18 de junio del 2021.

Muchas gracias y quedo atenta a la confirmación de recibido.

cordialmente,

LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA

C.C.1.144.128.581

CELULAR: 3187660540

CORREO: kreisberger1989@hotmail.com

Demandante

Por favor confirmar de recibido, gracias.

RE: proceso No 2019-00789

Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 2/09/2020 8:59 AM

Para: LINA KREISBERGER <KREISBERGER1989@hotmail.com>

Buen día:

La aclaración será agregada al expediente, en cuanto a lo solicitado se le indica que la notificación del extremo pasivo es carga de la parte actora, por lo tanto, se remite a la demandante que proceda de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 291 al 293 del Código General del Proceso.

De: LINA KREISBERGER <KREISBERGER1989@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2020 7:09 a. m.

Para: Juzgado 28 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: LINA KREISBERGER <kreisberger1989@hotmail.com>

Asunto: proceso No 2019-00789

Buen día,

Mi nombre es Lina Marcela Kreisberger Rivera, y actualmente llevo un proceso de demanda, el número de radicación del proceso es 2019-00789, al demandado no he podido enviarle la notificación ya que en ella quedo mala la dirección, la dirección correcta del demandado es calle 27a sur No 3-11 y mi dirección es calle 82 No 5n18, el error lo cometí al realizar la demanda. Me fui al Palacio de justicia, pero por la pandemia ha estado cerrado, desconocía que me podía comunicar con el juzgado por este medio y temo por el cierre del proceso.

Podrían por favor informarme, que debo hacer en este caso para darle continuidad al proceso, ya que el proceso lo he realizado sin un abogado. Adjunto los documentos donde se evidencia el error de la dirección.

Muchas gracias y quedo atenta a su respuesta.

Lina Marcela Kreisberger Rivera

C.C. 1.144.128.581

Cel 3187660540

correo: kreisberger1989@hotmail.com

RV: Documentos Lina kreisberger

LINA KREISBERGER <kreisberger1989@hotmail.com>

Lun 5/04/2021 9:12 AM

Para: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Memorial Notificación Parte Demandada.pdf;

Cordial saludo, espero se encuentren bien.

Actuando en calidad de demandante dentro del proceso ejecutivo con Radicado No 76001400305028-2019-00789-00 que tramita su Despacho.

Adjunto memorial con soportes de notificación personal y por aviso de la parte demandada. Se solicita respetuosamente continuar con el trámite del proceso y dictar sentencia.

Atentamente,

LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA

C.C.1.144.128.581

CELULAR: 3187660540

CORREO: kreisberger1989@hotmail.com

Demandante

Santiago de Cali, marzo 30 de 2021

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Cali

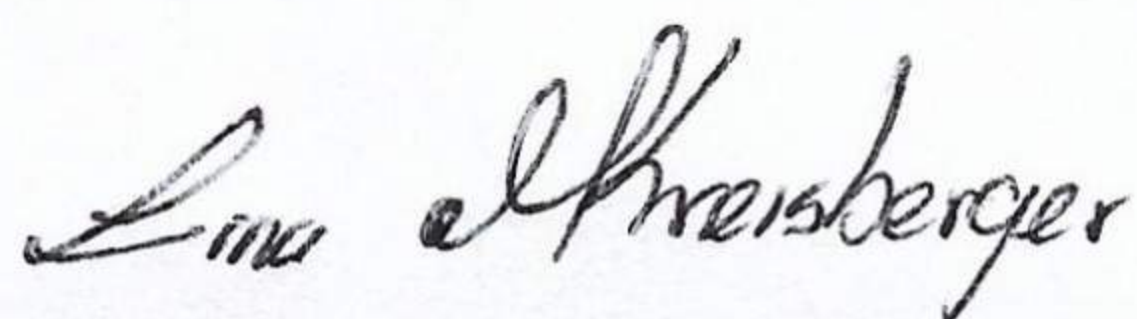
Radicado No:	76001400305028-2019-00789-00	
Proceso:	Ejecutivo	
Demandante:	Lina Marcela Kreisberger Rivera	C.C. No 1.144.128.581
Demandado:	Andres Guillermo Pesca López	C.C. No 80.810.992

Me permito informarle que ya se surtió la notificación personal y la notificación por aviso, por lo cual, solicito tener por notificada a la parte demandada y continuar con el proceso dictando la respectiva sentencia

Anexo: constancia de entrega de notificación personal y la constancia de entrega de la notificación por aviso de la parte demandada.

Cordialmente,

Demandante



Lina Marcela Kreisberger rivera
C.C.1.144.128.581 de Cali
CELULAR: 318 766 0540

NOTIFICACION POR AVISO

Fecha de elaboración

DD MM AAAA
15 03 2021

Demandado: Andrés Guillermo Pesca López

Dirección: Calle 27ª sur #3-11

Teléfono: 300 5417605

Servicio postal autorizado

RADICADO No: 76001400305028-2019-00789-00

Proceso: Ejecutivo

Fecha de providencia: 18 de noviembre del 2019

Demandante

Lina Marcela Kreisberger Rivera

Demandado

Andres Guillermo Pesca López

Por medio de este aviso le notifico el auto interlocutorio No 1447 del día 18 de noviembre del 2019, donde se profirió mandamiento de pago en el proceso de la referencia.

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Podrá acercarse al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNIPAL DE CALI, ubicado en el palacio de Justicia de Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" en la dirección carrera 10 # 12-15 piso 11, Correo electrónico j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co y teléfono 8986868 ext. 5281-5282, para manifestar lo que considere pertinente para la defensa de sus intereses

PARA NOTIFICAR MANDAMIENTO DE PAGO

ANEXO: Copia de la Demanda y mandamiento de pago.

Dirección del despacho judicial: Palacio de Justicia Cali "Pedro Elías Serrano Abadía" piso 11.

Cordialmente,

Parte Interesada

Lina Kreisberger
FIRMA

Lina Marcela Kreisberger Rivera
C.C. 1.144.128.581 de Cali

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.

No. 9130396166

Tipo	# folios	# anexos
☒ Notificaciones	1	11
☐ Citaciones a diligencias varias	—	—
☐ Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.

 SERVIENTREGA Centro de Soluciones		Constancia de Entrega de AVISO JUDICIAL							
NIT 860512330-3						1597360			
Información Envío									
No. de Guía Envío		9130396166		Fecha de Envío		16		3	
2021									
Remitente	Ciudad	CALI			Departamento		VALLE		
	Nombre	LINA MARCELA KREISBERGER CALLE 62B # 1A9 - 250 SECTOR 3 AGROPACI ON 1 APTO							
	Dirección	CALLE 62B # 1A9 - 250 SECTOR 3 AGROPACION 1 APTO 1G - 24 - CALI					Teléfono	3187660540	
Destinatario	Ciudad	BOGOTA			Departamento		CUNDINAMARCA		
	Nombre	ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ CALLE 27A SUR # 3-11							
	Dirección	CALLE 27A SUR # 3-11					Teléfono	3005417605	
Información de Entrega									
Por manifestación de quien recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada									SI
Nombre de quien Recibe		BETTY LOPEZ - MADRE							
Tipo de Documento:		CEDULA CIUDADANIA		No Documento:		3108085317			
Fecha de Entrega Envío		Día	17	Mes	3	Año	2021	Hora de Entrega	HH
								15	MM
								14	
Información del Documento movilizado									
Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento				
0					7600140030502820190078900				
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:				AVISO JUDICIAL			De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.		
Anexos(11)		Demanda							
Información de seguimiento interno									
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia				
INGRID GIRALDO									
Firma		GLORIA AMPARO CARABALI MORENO			Día Mes Año HH MM		2097516272		
					23 3 2021 15 39		Número de Guía Logística de Reversa		
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.									

BO-1CCM-CMI-F-1



Grandes Contrayentes Resolución 000001 Vigencia 1/1/2020, Autogestores Resol.
DIAN-09698 de Nov 24/2003, Responsables y Retenedores de IVA.

Fecha Prog. Entrega: 17 / 03 / 2021



GUIA No. : 9130396166

CDS/SER: 1 - 2 - - 77

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CALLE 62B # 1A9 - 250 SECTOR 3 AGROPACI ON 1 APTO 1G-24

LINA MARCELA KREISBERGER

Tel/cel: 3187660540

Cod. Postal: 760002

Ciudad: CALI

Dpto. VALLE

País: COLOMBIA D.I./NIT: 3187660540 E-mail: KREISBERGER1989@HOTMAIL.COM

CAUSAL DEVOLUCION DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACIÓN

2	3		1	/	/	/	
—	—	Desconocido	2	/	/	/	—
—	—	Rehusado	2	/	/	/	—
—	—	No reside	3	/	/	/	—
—	—	Desconocido					
—	—	No Redamado					
—	—	Dirección Errada					
—	—	Otro (indicar cual):					

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

IBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 9130396166



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Notificaciones en la entrega:

GRANDES
CONTRAYENTES

El usuario de la empresa contratante que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido declara aceptar expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Privacidad de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7702000

DESTINATARIO	BOG	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	10	Ciudad: BOGOTA	
		CUNDINAMARCA	A.P. CONTADO
		NORMAL	M.T. TERRESTRE
CALLE 27A SUR # 3-11			
ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ			
Tel/cel: 3005417605 D.I./NIT: 3005417605			
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110421			
e-mail:			
Dice Contener: DOCUMENTOS			
Obs. para entrega:			
Vr. Declarado: \$ 5,000			
Vr. Flete: \$ 0			
Vr. Sobreflete: \$ 100			
Vr. M. expresa: \$ 18,400			
Vr. Total: \$ 18,500			
Vr. a Cobrar: \$ 0			
Vol. (Pz): / /		Peso Pz (Kg):	
Peso (Vol):		Peso (Kg): 0.00	
No. Remisión: SE0000028653762		No. Bolsa seguridad:	
No. Sobreporte:		No. Guía Retorno Sobreporte:	

ENTREGA: 17/03/2021

Quién Entrega:



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Calle 23 AN # 2 N- 43 B/ San Vicente



COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 DEL C.G.P.)

Santiago de Cali, 18 de Noviembre de 2019.

Señor
ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ
Andres.pesca@correa.policia.gov.co
Calle 27 Sur # 3-11
Bogotá D.C.

RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
		18	11	2019
2019-00789	Ejecutivo Singular De Minima Cuantia			

DEMANDANTE	DEMANDADO
LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA	ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 () 10 (x) 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE	PARTE INTERESADA
<u>ANGELA MARIA LASSO</u> Nombre(s) y Apellidos	<u>Lina Kreisberger</u> Nombre(s) y Apellidos
<u>No. Cédula de Ciudadanía</u>	<u>114412581</u> No. Cédula de Ciudadanía
<u>Firma</u>	<u>Firma</u>

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este Formato, no se requiere la firma del empleado responsable.

Pesca Lopez Andres
80810992 Sgt





CERTIFICA QUE:

Nro de CERTIFICADO: **62257708** ARTICULO: **CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL ART. 291 DEL C.G.P.**
OFICINA ORIGEN: CALLE 12 # 5 65 LOCAL 169 CALI, VALLE DEL CAUCA

EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2020 SE ESTUVO VISITANDO PARA ENTREGARLE CORRESPONDENCIA DEL:

JUZGADO: JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI **RADICADO:** 2019-00789

NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DEMANDANTE: LINA MARCELA KREISBER RIVERA

CIUDAD: CALI

DEMANDADO: ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

NOTIFICADO: ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

DIRECCIÓN: CALLE 27A SUR # 3-11

CIUDAD: BOGOTA D.C.

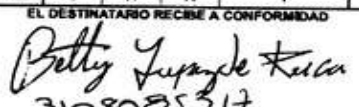
RECIBIDO POR: BETTY LOPEZ DE PESCA

CÉDULA:

TELÉFONO:

LA CORRESPONDENCIA FUE ENTREGADA: SI

OBSERVACIÓN: LA PERSONA FUE NOTIFICADA EN LA DIRECCION SUMINISTRADA DONDE RESIDE.

		AM MENSAJES S.A.S. NIT 900.230.715-9 Reg. Postal 0000397 CALLE 12 # 5 65 LOCAL 169 CALI, VALLE DEL CAUCA www.ammensajes.com / info@ammensajes.com				GUÍA / AWB No CRÉDITO	
FECHA Y HORA DE ADMISIÓN R.2020-09-02 16:47:48		PAIS DESTINO Colombia		DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD BOGOTA D.C. - BOGOTA CP: 11001009		-FACTURACIÓN- OFICINA ORIGEN ELIZABETH SEQUERA (EMS CALI-CALI)	
REMITENTE JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI		NIT / DOC IDENTIFICACIÓN		DIRECCIÓN CALLE 82 # 5A-18 CP: 760001		TELÉFONO 3187760540	
ENVIADO POR EMS (LINA MARCELA KREISBER RIVERA)		RADICADO 2019-00789		PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA		NUM. OBLIGACIÓN: 110421	
ARTICULO Nº: Citación Para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.		DESTINATARIO ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ		DIRECCIÓN CALLE 27A SUR # 3-11		CÓDIGO POSTAL 110421	
SERVICIO MSJ	UNIDADES 1	PESO GRS. 1	DIMENSIONES L A A 1	PESO A COBRAR 10000	VALOR ASEGURADO 20000	COSTO MANEJO 20000	OTROS 20000
DICE CONTENER MUESTRA DOC		EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD  3108085317 NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN		FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE D M A 12 11 20		RAZONES DEVOLUCIÓN AL REMITENTE Rechusado No Realiza No Existe	
ANEXO		DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE PROHIBIDO TRANSPORTE O MERCANCÍAS DE CONTRABANDO		NOMBRE Y C.C.		FECHA Y HORA DE ENTREGA HORA MIN TELÉFONO	

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario.
Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2021
CORDIALMENTE,



EDWIN HENAO RESTREPO

Gerente

AM Mensajes S.A.S



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI

Calle 23 AN # 2 N- 43 B/ San Vicente



COMUNICACIÓN PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
(ART. 291 DEL C.G.P.)

Santiago de Cali, 18 de Noviembre de 2019.

Señor.

ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

Andres.pesca@correa.policia.gov.co

Calle 27 Sur # 3-11

Bogotá D.C.

RADICACIÓN DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
2019-00789	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía	18	11	2019

DEMANDANTE	DEMANDADO
LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA	ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

Sírvase comparecer a este Despacho dentro de los 5 () 10 (x) 30 () días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE	PARTE INTERESADA
<u>ANGELA MARIA LASSO</u> Nombre(s) y Apellidos	<u>Lina Marcela Kreisberger Rivera</u> Nombre(s) y Apellidos
<u>No. Cédula de Ciudadanía</u>	<u>1144128581</u> No. Cédula de Ciudadanía
<u>Firma</u>	<u>Firma</u>

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este Formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



Re: Notificación de mandamiento ejecutivo

Andres Pesca <andres.pesca@correo.policia.gov.co>

Jue 17/06/2021 5:57 PM

Para: LINA KREISBERGER <kreisberger1989@hotmail.com>

Ok enterado

--

Enviado desde myMail para Android

jueves, 17 junio 2021, 05:40p. m. -05:00 de LINA KREISBERGER kreisberger1989@hotmail.com:

Señor

ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

C.C.80.810.992 de Bogotá

Le informo que actualmente en el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL curso un proceso ejecutivo en su contra.

Se adjunta demanda, mandamiento de pago, notificación personal y por aviso.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por favor confirmar el recibido de la presente,
Atentamente,

LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA

C.C.1.144.128.581

CELULAR: 3187660540

CORREO: kreisberger1989@hotmail.com

Demandante

Por favor confirmar de recibido.



Libre de virus. www.avast.com

Notificación de mandamiento ejecutivo

LINA KREISBERGER <kreisberger1989@hotmail.com>

Jue 17/06/2021 5:39 PM

Para: andres.pesca@correo.policia.gov.co <andres.pesca@correo.policia.gov.co>

CC: Pescaandres@hotmail.com <pescaandres@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (8 MB)

Demanda-ordenamientodepago-notificaciones.pdf;

Señor

ANDRES GUILLERMO PESCA LOPEZ

C.C.80.810.992 de Bogotá

Le informo que actualmente en el JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL curso un proceso ejecutivo en su contra.

Se adjunta demanda, mandamiento de pago, notificación personal y por aviso.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

Por favor confirmar el recibido de la presente,

Atentamente,

LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA

C.C.1.144.128.581

CELULAR: 3187660540

CORREO: kreisberger1989@hotmail.com

Demandante

Por favor confirmar de recibido.



Libre de virus. www.avast.com

(Sin asunto)

Andres Pesca <andres.pesca@correo.policia.gov.co>

Vie 18/06/2021 11:35 AM

Para: kreisberger1989 <kreisberger1989@hotmail.com>; j28cmcali <j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Juzgado 28 civil municipal de Cali

PROCESO: Ejecutivo

DEMANDANTE: Lina Marcela Kreisberger Rivera

DEMANDADO: Andrés Guillermo Pesca López

Radicado: 2019-00789

Cordial saludo,

Informo al Juzgado que ya he sido notificado sobre la existencia del proceso ejecutivo que existe en mi contra.

Recibí la demanda, mandamiento de pago, y las notificaciones personal, por aviso y por correo electrónico, desde el año 2020.

El dinero adeudado está siendo descontado de mi salario desde el año pasado.

Atentamente,

Andrés Guillermo Pesca López

Cédula 80.810.992

Correo andres.pesca@correo.policia.gov.co

Demandado

Santiago de Cali, junio 18 de 2021

Señores

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL CALI

REFERENCIA: Recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el auto Interlocutorio No 17 del 08 de junio del año 2021, notificado por estado el día 16 de junio de 2021.

PROCESO: Ejecutivo

RADICADO: 2019-789

DEMANDANTE: Lina Marcela Kreisberger Rivera

DEMANDADO: Andrés Guillermo Pesca López

HECHOS

1. El día 16 de junio de 2021 el Despacho notificó por estados el Auto Interlocutorio No. 17 del 8 de junio de 2021, mediante el cual resuelve **“Tener por desistida tácitamente la presente actuación”**, dando aplicación al numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.
2. Informo al Despacho que he realizado diversas actuaciones, enviando diversos correos e incluso realizando llamadas telefónicas solicitando al Despacho claridad en sus requerimientos, dado que no soy abogada ni tampoco estudiante de derecho.
3. Enumero las actuaciones que he realizado.

3.1 SOLICITUD DE CORRECCIÓN DE LA DIRECCION DEL DEMANDADO: El día 02 de septiembre del 2020 envié correo al Juzgado, informando que ocurrió un error en la dirección del demandado y el mismo día vía correo electrónico me informan y me indican que debo proceder con lo dispuesto en los artículos 291 al 293 del Código General del Proceso. Adjunto constancia de los correos.

3.2 ENVÍO DE CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR AVISO EFECTIVAS AL JUZGADO: El día 05 de abril del 2021, envié por correo electrónico las constancias de notificación, solicitando la continuación del proceso, me llevo la sorpresa al consultar el proceso en la página de la rama judicial, que el recibo de este memorial no está registrado en la página de la Rama Judicial, por el contrario, figura el registro de la terminación del proceso por desistimiento, cuando he cumplido con los requerimientos del Despacho. Adjunto constancia de los correos y envío nuevamente las constancias de notificación.

3.3. NOTIFICACIÓN PERSONAL, POR AVISO Y POR CORREO ELECTRÓNICO

EFFECTIVAS: Obsérvese su Señoría que la notificación personal fue efectiva, conforme certificó la Empresa de Mensajería, y obra firma de recibido con huella dactilar del mismo demandado. La notificación por aviso fue efectiva y fue recibida por la madre del demandado.

De igual forma, el día 17 de junio de 2021 por correo electrónico el demandado confirmó el recibo de la demanda, mandamiento de pago y la notificación personal y por aviso. Adjunto constancia de los correos.

De igual forma, el día 18 de junio de 2021 el demandado envió un correo al juzgado y a mí, corroborando el recibo de las notificaciones, el conocimiento del proceso desde el año 2020 y la realización de unos descuentos de su salario.

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO

A. Conforme se evidencia en los documentos adjuntos la notificación personal, por aviso y por correo electrónico fueron EFFECTIVAS así lo certificaron las Empresas de Mensajería.

Por correo electrónico el mismo demandado dio respuesta: "OK enterado".

B. Obsérvese su Señoría que ya el demandado fue notificado:

- Por notificación personal el día 12 de noviembre del 2020.
- Por notificación por aviso el día 16 de marzo del 2021.
- Por correo electrónico el día 17 de junio de 2021, día en el que el mismo demandado confirma que recibió y está enterado sobre el contenido del correo.
- Respuesta del demandado al juzgado con fecha del 18 de junio del 2021 por correo electrónico.

C. No obra un registro en la Página de la Rama Judicial de la recepción del memorial enviado el día 5 de abril de 2021, ni obtuve una respuesta por parte del Despacho sobre las constancias de notificación personal y por aviso enviadas, con su respectiva certificación de que la notificación fue efectiva por parte de cada una de las empresas de mensajería.

D. En el mismo Auto emitido por su Despacho se reconoce las diversas comunicaciones que he tenido con el Juzgado, y así lo demuestro con los correos enviados adjunto, por lo que respetuosamente considero que no es justo que se dicte un desistimiento, cuando lo que ha existido es un error de interpretación de la norma jurídica de mi parte, al no ser abogada. He estado interesada en continuar con el proceso, el proceso no ha sido olvidado de mi parte.

E. El juzgado podrá confirmar sobre el recibo de las notificaciones al numero del celular del demandado 3005417605 y al correo electrónico: andres.pesca@correo.policia.gov.co

SOLICITUD

Solicito respetuosamente al despacho reponga el Auto objeto del presente recurso ordenando tener por notificada a la parte demandada y dando continuación a la ejecución del mandamiento de pago.

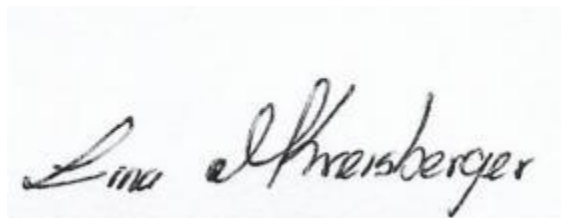
De no concederse la solicitud anterior, solicito dar trámite al recurso de apelación ante su superior jerárquico, solicitando a este revoque el Auto objeto del presente recurso por los motivos ya explicados.

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas las siguientes:

1. Correo enviado al despacho el 02 de septiembre del 2020 y respuesta del Despacho ese mismo día.
2. Correo enviado al despacho el 5 de abril del 2021.
3. Constancias de la notificación personal y por aviso, debidamente cotejadas con la certificación de entrega de la Empresa de Mensajería.
4. Notificación por Correo Electrónico enviada al demandado el 17 de junio del 2021 con la respuesta dada por parte del demandado.
5. Respuesta del demandado al juzgado con fecha del 18 de junio del 2021.

Atentamente,



LINA MARCELA KREISBERGER RIVERA

C.C.1.144.128.581

CELULAR: 3187660540

CORREO: kreisberger1989@hotmail.com

Demandante